

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202501-00000562
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho el despacho comisorio No. 0017 del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, allegado el día 27 de noviembre de 2024, que fue trasladado por competencia desde la Inspección de Policía Urbana de la misma ciudad, en cual se ordena practicar la diligencia de entrega del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-106316**.

REF: DESPACHO COMISORIO NO. 0017

RADICADO: 680014003016-2019-00291-00 JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO.

DEMANDANTE: MARIA ISABEL SALCEDO MACIAS.

DEMANDADO: ALIX MANCIPE SALCEDO, CAROLINA SALCEDO MANCIPE, NORMA JUDITH SALCEDO MANCIPE, MIGUEL ANGEL SALCEDO MANCIPE.

AUTO

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veinticinco (2025).

“Por medio del cual se Avoca conocimiento del Despacho Comisorio No. 0017, ordenado por parte del Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga”.

ANTECEDENTES

Que mediante comunicación de fecha nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el *Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga*. Ordenó Comisionar a las **INSPECCIONES DE POLICIA – REPARTO – DE BUCARAMANGA**, con el objeto de practicar la diligencia de entrega del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-106316**, a favor de la parte demandante, la señora MARIA ISABEL SALCEDO MACIAS, conforme a lo ordenado en providencia calendada 22 de abril de 2024, dentro del proceso verbal sumario reivindicatorio de radicado 680014003016-2019-00291-00.

Se advierte al apoderado de la parte actora que deberá prestar los medios para la realización de la diligencia

En merito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 3 de Bucaramanga,

RESUELVE,

PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la orden dada mediante el Despacho Comisorio No. 0017, dentro del proceso Verbal Sumario Reivindicatorio que cursa en el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga, distinguido con el Radicado No. 680014003016-2019-00291-00, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa

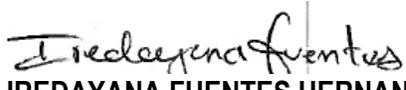
SEGUNDO: FIJAR fecha para llevara a cabo la diligencia referida a partir del día catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025) a las 9:00 a.m., así mismo se ordena oficiar a la Policía Nacional a fin de que brinden el acompañamiento correspondiente

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202501-00000562
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

TERCERO: NOTIFICAR El presente auto por el medio más expedito y eficaz.

Cumplida la comisión, por Secretaría devuélvase las presentes diligencias al despacho comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ
Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 002 de 20245 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 13/01/2025.

